Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3031

CHILLAN VIEJO, 01/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indican, con fecha 01/06/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
12034255-K	FUENTES BECERRA BEATRIZ NANCY	05/06/2015 a.m.	05/06/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
17172456-2	JARA SALAZAR ROSA ALEJANDRA	01/06/2015 a.m.	01/06/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15159398-4	MEDINA BRAVO CLAUDIA LORENA	08/06/2015 a.m.	08/06/2015 p.m.	1.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
13861294-5	MORA PEREIRA MARIA CRISTINA	05/06/2015 a.m.	05/06/2015 p.m.	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper